

# CURSO BÁSICO DE INTRODUCCIÓN A LA TRANSPARENCIA: PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## Publicidad activa: cómo practicarla y en qué consiste

Ana Isabel Beltrán Gómez

# PUBLICIDAD ACTIVA

Obligación de difundir de forma permanente, veraz y objetiva la información que garantice la transparencia de la actividad pública

¿QUIÉN?



¿QUÉ  
PUBLICAR?



¿CÓMO, CUÁNDO  
Y DÓNDE?



## Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

---



- ✓ Incrementa y refuerza la transparencia a través de las **obligaciones de publicidad activa**
  - ✓ Reconoce y garantiza el **derecho de acceso a la información**
  - ✓ Establece las **obligaciones de buen gobierno** que deben cumplir los responsables públicos
-

## **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**

---

Tiene **carácter básico** en casi toda su extensión:

- ✓ Establece unos estándares mínimos de publicidad activa aplicable a todo el sector público estatal, autonómico y local
- ✓ Regula las condiciones y el procedimiento para ejercer el derecho a acceder a la información pública

**Competencias de las Comunidades Autónomas:**

- ✓ Ampliar las obligaciones de publicidad activa
  - ✓ Regular el órgano que resuelva las reclamaciones de acceso
-

# Algunas reflexiones...

- ✓ En materia de transparencia en España se ha pasado de la inamovilidad al **“sprint”**
- ✓ Cada ley autonómica que desarrolla la Ley básica estatal se autoproclama como **“la mas avanzada”**
- ✓ La mayoría de las Leyes autonómicas de transparencia son de aplicación a las respectivas **EELL**
- ✓ Tener una normativa sobre transparencia **no basta**. Es necesario que sea una norma de calidad, sujetos obligados con buena organización y localización de la información, imbuidos de una cultura de la transparencia y, por supuesto, una sociedad implicada



- **Sujetos obligados (artículo 2 Ley 19/2013):** Administraciones públicas: AGE, CCAA, EELL, Corporaciones de derecho público, Casa SM el Rey, Sociedades mercantiles, Fundaciones, otros entes. Se les aplica todo el Título I
- **Otros sujetos obligados (artículo 3):** partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales. Entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a **100.000 euros** o cuando al menos el **40 % del total de sus ingresos** anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de **5.000 euros**. Se les aplica el Capítulo II (Publicidad activa)
- **Prestadores de servicios públicos y personas que ejercen potestades administrativas y adjudicatarios de contratos públicos (artículo 4):** obligados a suministrar a la Administración, organismo o entidad de las previstas en el artículo 2.1 a la que se encuentren vinculadas, previo requerimiento, **toda la información necesaria** para el cumplimiento por aquéllos de las obligaciones previstas en el Título I.



## Obligaciones de publicidad activa Ley 19/2013



Información institucional, organizativa y de planificación



Información de relevancia jurídica



Información económica, presupuestaria y estadística



# Obligaciones de publicidad activa CCAA

	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE PLANIFICACIÓN
	INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA
	TRANSPARENCIA POLÍTICA
	INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA
	INFORMACIÓN SOBRE RELACIONES CON LA CIUDADANÍA
	INFORMACIÓN SOBRE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

# Un ejemplo: normativa aragonesa

## Normativa estatal

- ✓ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

## Normativa autonómica

- ✓ Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana

## Otras normas que añaden obligaciones de publicidad activa

- ✓ Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018
- ✓ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- ✓ Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario
- ✓ Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón
- ✓ Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas
- ✓ Ley 6/2017, de 15 de junio, de Cuentas Abiertas de Aragón



# Ítems de información a publicar (Aragón)

- **Ley 8/2015**, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón

102

- **Modificaciones** posteriores de la norma

- **Ley de cuentas abiertas**

- **Ley de Presupuestos**

- **Ley de integridad y ética pública**

- **Ley de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario**

- **Ley simplificación administrativa**

56

**158** ítems en total

# ¿Dónde, cómo y cuándo?

Publicación de la información de forma **periódica, veraz, objetiva, accesible, clara, estructurada, comprensible y actualizada.**



En una **página web**, de forma estructurada y fácilmente comprensible



Siempre que sea posible, en **formatos abiertos** y **reutilizables**

¿DÓNDE,  
CÓMO Y CUÁNDO?



La información pública objeto de publicidad activa estará **disponible** de **forma gratuita** y **fácilmente identificable**, en las **sedes electrónicas, portales o páginas web** correspondientes **de una manera segura, estructurada** y **comprensible** para las personas, **preferiblemente** en **formatos reutilizables**, garantizando especialmente la **no discriminación tecnológica** y **accesibilidad universal**. A estos efectos, toda la información estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad **accesible**.

## ¿Cuándo?

Como norma general, en Aragón la información se actualiza con periodicidad **cuatrimestral**.

Algunas excepciones:

- ✓ **Campañas de publicidad institucional:** **trimestral**
- ✓ **Contratos:** actualización **trimestral**
- ✓ **Complemento de productividad y de las gratificaciones por servicios extraordinarios:** actualización **trimestral**
- ✓ **Plan anual normativo:** actualización **anual**
- ✓ **Plan de Gobierno:** primeros seis meses de **cada legislatura**
- ✓ **Seguimiento del Plan de Gobierno:** actualización **permanente**

Mucha información requiere de **actualización permanente:**

- ✓ **Transparencia política, Información de relevancia jurídica, etc.**



# Avances notables en algo mas de cinco años

## Transparencia política

Buscador espe  
Gobierno, Altos  
eventual

Se presenta una **ficha** para cada **altos cargos y máximos respon**: a continuación se detalla:

Identificación y nombramiento  
Funciones. Órganos colegiados y  
de organismos públicos y sociedad  
Asociaciones, fundaciones y en  
directivos forme parte. Actividad  
haya autorizado o reconocido  
cualquier naturaleza percibidas a  
públicos. Indemnizaciones perc  
abandono del cargo. Declaración  
patrimoniales. Agenda de activida

## Agendas para la transparencia de la actividad institucional

### MARCO JURÍDICO

El artículo 13.5 de la Ley 8/2015, de 25 de  
disposición final primera de la Ley 5/2017,  
las Administraciones públicas aragonesas

a) Las agendas de actividad institucional d  
artículo 4, que se mantendrán públicas, c  
publicidad se hará a posteriori, salvo que  
del Gobierno y de los altos cargos, con car

### CONTENIDO DE LAS AGENDAS P

Tomando las consideraciones necesarias  
Transparencia y Buen Gobierno se ha elab

- GUÍA DE AGENDAS PARA LA TRANSPA

### CONSULTE LAS AGENDAS PARA

DEPARTAMENTO

Seleccione...

CARGO

Seleccione...

CONSULTAR

## Cuentas abiertas



### CUENTAS BANCARIAS Y MOVIM

Para acceder a los movimientos de un

EJERCICIO

2018

BUSCAR



CIF Titularidad

55011001D Administración General

55011001D Administración General

## Campañas de publicidad institucional



AÑO 2018

Campañas de publicidad institucional 4T 2018

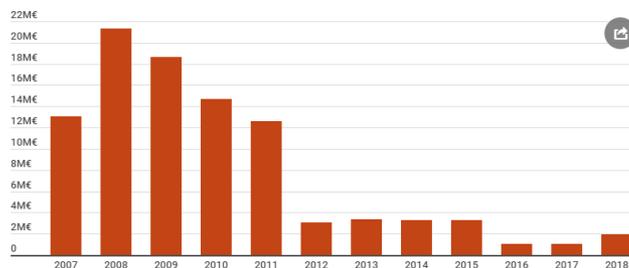
Campañas de publicidad institucional 3T 2018

Campañas de publicidad institucional 2T 2018

Campañas de publicidad institucional 1T 2018

EVOLUCIÓN GASTO CAMPAÑAS PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

2007 - 2018



La publicidad institucional busca proporcionar a los ciudadanos una adecuada información sobre sus derechos y obligaciones legales, sobre la existencia, composición y funcionamiento de las instituciones públicas y sus actividades, proyectos y servicios, así como promover valores sociales de carácter comunitario, tal y como establece la Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre publicidad institucional.

En esta página puede consultar la información de las **campañas de publicidad institucional promovidas o contratadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el último ejercicio**, con indicación de su objeto, gasto público total, adjudicatarios, plazo de ejecución, medios de comunicación y gasto correspondiente a cada uno ellos.

Se ofrece también **información gráfica** de la **evolución del gasto anual en las campañas de publicidad institucional**, desde 2007 hasta 2018.

- Campanas de publicidad institucional año 2017
- Campanas de publicidad institucional año 2016

# Información para la ciudadanía

## Situación COVID-19 en Aragón



<https://transparencia.aragon.es/>



### Documento más descargado

Septiembre 2020

#### Questionario coronavirus

**CUESTIONARIO**

1. ¿Tienes fiebre?  
Es decir, se ha puesto el termómetro y tienes 37,5 grados o más.  
 Sí.  
 No.

2. ¿Tienes tos?  
 Sí.  
 No.

3. ¿Te cuesta respirar?  
 Sí.  
 No.

4. ¿Has estado con alguien que ha tenido coronavirus?  
Es decir, con una persona que se ha hecho la prueba de coronavirus y ha sido positiva.  
 Sí.  
 No.

ayudando Plan de

**TRANSPARENCIA ARAGÓN**  
<https://transparencia.aragon.es>



## Aulas cerradas en Aragón



#TransparenciaAragón  
<https://transparencia.aragon.es/>



# Portal de Transparencia

## Datos estadísticos



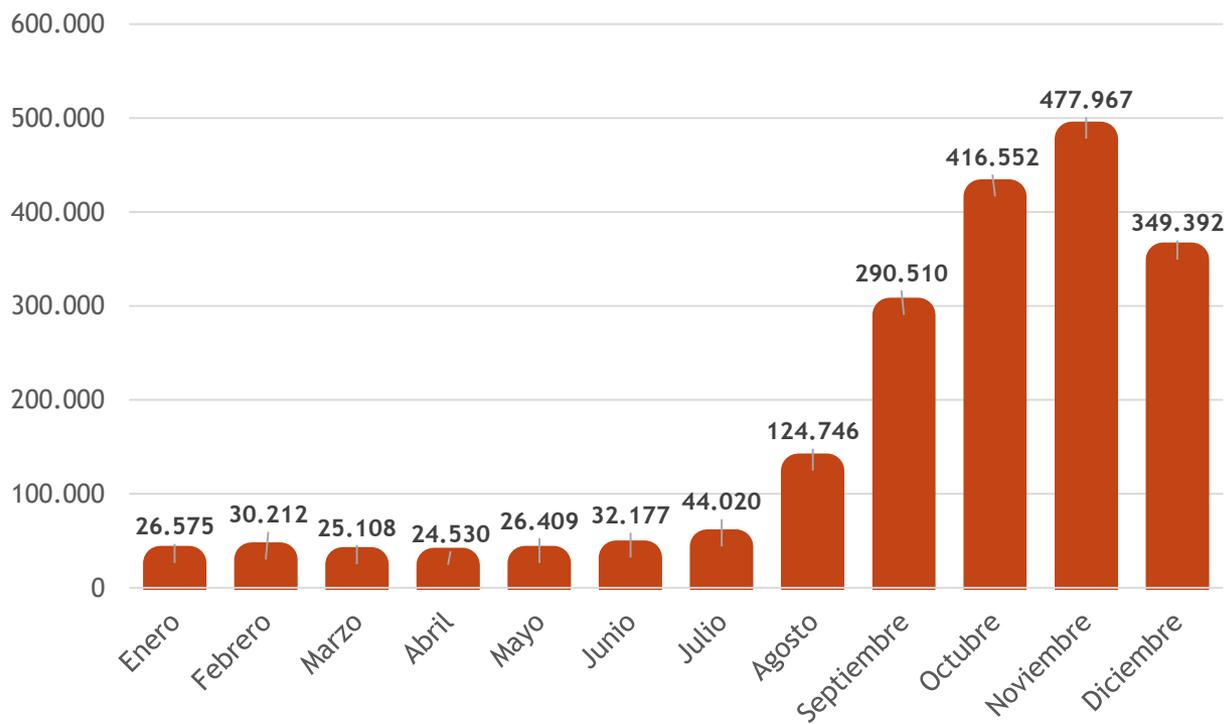
## Datos de acceso al Portal de Transparencia



Nº total de visitas al Portal durante el año 2020

**1.868.198**

### Evolución del número de visitas al Portal de Transparencia (año 2020)





# Dispositivos de acceso al Portal de la Transparencia



## Las 10 páginas más vistas

- 1 Covid-19. Situación actual
- 2 Retribuciones
- 3 Normas en trámite de elaboración
- 4 Gobierno Fácil
- 5 Estadísticas
- 6 Puestos de trabajo
- 7 CTAR
- 8 Estructura orgánica y funciones
- 9 Transparencia política
- 1 Subvenciones
- 0

**Publicación de la información.**  
**Atributos, calidad y claridad**  
**de la información**



# Publicación de la información

## Atributos, calidad y claridad de la información

- ✓ **Contenido de la publicación:** Se refiere a la información que tenemos obligación de publicar, se considera información todo **dato, texto, gráfico**, etc, con independencia del soporte que la contenga.
- ✓ **Datación y actualización de la información:** La información publicada debe disponer de **fecha de datación y/o actualización**.

### En la práctica....

Se considera que la **datación** es **cualquier fecha que permita situar la información en el tiempo**.

Se considera que existe **fecha de actualización** cuando así se indica, de **forma genérica** en la web o en el apartado correspondiente a la información, o cuando figura una **mención a dicha actualización en la propia información**, cualquiera que sea el formato de la fecha.

SE ENCUENTRA USTED AQUÍ: INICIO &gt; GOBIERNO &gt; ACCIÓN DE GOBIERNO

# Plan anual normativo

El artículo 132 de la [ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#), dispone que anualmente las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Se dispone también en el apartado segundo de este artículo que, una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de Transparencia de la Administración Pública correspondiente. En virtud de lo expuesto, mediante **acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 23 de enero de 2018**, se aprueba el **Plan Anual Normativo del Gobierno de Aragón correspondiente al año 2018**, que es objeto de publicación en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

## ● PLAN ANUAL NORMATIVO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

Fecha de referencia: **02/02/2018**  
Frecuencia de actualización: **anual**

Fecha de referencia: **02/02/2018**  
Frecuencia de actualización: **anual**



### BUSCADOR DE NORMAS PLAN ANUAL NORMATIVO 2018

Consulte el estado de tramitación de las iniciativas propuestas.

En este buscador obtendrá resultados de aquellas iniciativas que estén en trámite de elaboración, hasta su finalización con la publicación en el Boletín Oficial de Aragón. **Actualización diaria.**

DEPARTAMENTO

-- Selecciona uno --



TÍTULO

INICIATIVA (LEGAL/REGLAMENTARIA)

-- Selecciona uno --



BUSCAR

Iniciativas legales y reglamentarias propuestas por cada Departamento

PRESIDENCIA ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD SANIDAD 

## Períodos de actualización

### APARTADO / SECCIÓN

### PERIODO DE ACTUALIZACIÓN

#### GOBIERNO

##### TRANSPARENCIA POLÍTICA

[Miembros del Gobierno, Altos cargos, Máximos responsables](#)

[Agendas para la transparencia de la actividad institucional](#)

[Homologación retributiva del personal directivo](#)

Permanente

Permanente

Permanente

##### ACCIÓN DE GOBIERNO

[Consejos de Gobierno](#)

[Plan de Gobierno](#)

[El Gobierno ante las Cortes de Aragón](#)

[Planificación](#)

[Plan anual normativo](#)

[Código ético o de buen Gobierno](#)

Permanente

Anual

Permanente

Permanente

Anual

Permanente

##### CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

Anual

#### ORGANIZACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

##### ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

[Estructura orgánica y funciones](#)

[Sedes y horarios](#)

[Unidades de Transparencia](#)

[Política de gestión y archivo de documentos](#)

Permanente

Permanente

Permanente

Permanente

##### PERSONAL Y RETRIBUCIONES

[Puestos de trabajo](#)

[Retribuciones](#)

[Normativa y negociación colectiva](#)

[Productividad y gratificaciones](#)

[Compatibilidades empleados públicos](#)

[Órganos de representación de los empleados](#)

[Boletín estadístico del personal de la Comunidad Autónoma](#)

[Oferta de empleo de la Comunidad Autónoma](#)

Permanente

Anual

Permanente

Trimestral

Semestral

Anual

Semestral

Permanente

##### ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTROS SUJETOS OBLIGADOS

[Organismos autónomos y entidades de derecho público](#)

[Sector público empresarial autonómico](#)

[Empresas participadas](#)

[Fundaciones](#)

[Consortios](#)

[Federaciones deportivas aragonesas](#)

Permanente

Permanente

Permanente

Permanente

Permanente

Permanente

##### INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

Permanente

## Publicación de la información: Atributos, calidad y claridad de la información

Sin entrar en el contenido técnico de la información, ésta debe responder a ciertos **atributos** que **determinan la calidad de la información publicada** desde la perspectiva del ciudadano (*si es accesible, si está estructurada, si está en un lenguaje asequible o dispone de herramientas que faciliten su comprensión, etc.*).

- ✓ **Accesibilidad:** Entendida en este caso, como la facilidad o dificultad para acceder a la información. Se evalúa **en función del número de clicks necesarios para llegar a la información**; es decir, hasta el lugar donde está publicada la información de interés, siempre empezando a contar desde la página inicial de la Web/Portal de transparencia.
- ✓ **Claridad/comprendibilidad:** La información se ha de presentar en un **lenguaje fácil de entender para el público general**, y con **ayudas, tutoriales, glosarios o comentarios aclaratorios** en el caso de contener un lenguaje complejo por la naturaleza técnica de la información.
- ✓ **Estructura:** La **información se presenta** con una **disposición** que permite al ciudadano una **lectura ordenada y organizada**.
- ✓ **Reutilización:** Este criterio se refiere a si el **formato de la información** que se publica **se presenta de acuerdo con lo establecido por la Ley 37/2007**, de 16 de noviembre, sobre **reutilización de la información del sector público**, y en su normativa de desarrollo. (*Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007*)

**Claridad/comprendibilidad:** ejemplo de contenido con lenguaje complejo que donde puede ser útil incorporar ayudas, tutoriales, glosarios o comentarios aclaratorios, que permitan comprender la información publicada.



## TRANSPARENCIA ARAGÓN

[GOBIERNO](#) | [ORGANIZACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL](#) | [INFORMACIÓN ECONÓMICA](#) | [INFORMACIÓN AL CIUDADANO](#) | [INFORMACIÓN SOBRE ARAGÓN](#)

SE ENCUENTRA USTED AQUÍ: INICIO > INFORMACIÓN ECONÓMICA

### Contratos públicos



La contratación pública es uno de los sectores de la actividad pública en los que es especialmente relevante el principio de transparencia, pues representa un importante volumen económico. A través de los contratos públicos las Administraciones se proveen de [suministros](#) ⓘ y [servicios](#) ⓘ, y a empresas la ejecución de [obras](#) ⓘ y la [gestión de servicios públicos](#) ⓘ.

La adjudicación de los contratos, sometida a unas estrictas reglas, se puede realizar a través de un [procedimiento abierto](#) ⓘ, por [procedimiento restringido](#) ⓘ, por [procedimiento negociado](#) ⓘ, o a través de un [diálogo competitivo](#) ⓘ. También es posible adjudicar contratos directamente al empresario cuando por su importe el contrato tiene la calificación de [contrato menor](#) ⓘ.

La publicidad de los contratos se realiza a través del [Perfil de Contratante](#) y de los Boletines Oficiales. Dentro de la transparencia en materia de contratos tiene especial importancia la publicidad de las [modificaciones contractuales](#) ⓘ o "modificados", así como el seguimiento y control de los contratos de obras e infraestructuras estratégicas.

Contratos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad, o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro. ⓘ

- ↳ [Contratos adjudicados](#)
- ↳ [Contratos modificados](#)

---

- ↳ [Acceso a Contratación Pública Aragón](#)
- ↳ [Datos de contratos en formatos reutilizables](#)
- ↳ [Datos estadísticos](#)



## Publicación de la información: Atributos, calidad y claridad de la información

### Alternativas textuales para elementos no textuales

- ✓ Uno de los requisitos de accesibilidad más conocidos es que las **imágenes** deben tener un **texto alternativo** que proporcione la misma información o funcionalidad que pretende transmitir la imagen.
- ✓ Para **vídeos o audios**, se aplican requisitos adicionales, por ejemplo proporcionar **subtítulos, transcripciones textuales o audiodescripciones** al contenido.

### Enlaces

- ✓ **Clarificar el propósito de los enlaces**, especialmente a través de un texto
- ✓ **No** utilizar expresiones del tipo: **“Pulse aquí”**
- ✓ Los enlaces con el **mismo destino** deben tener la **misma descripción**

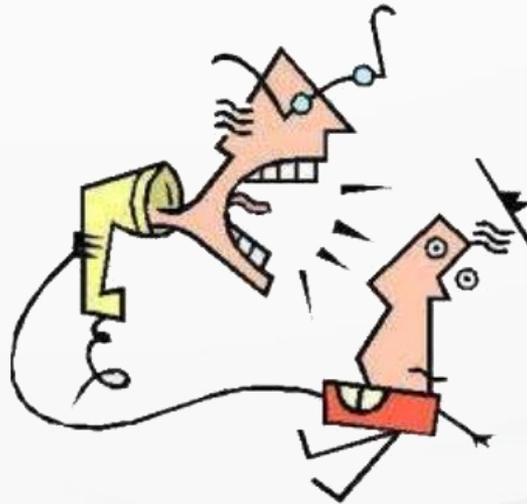
# Publicación de la información

## Atributos, calidad y claridad de la información

¿Pero cómo lo estamos haciendo...?

“Leer y no entender es como no leer”

Empeñados en **no** hacernos entender



# ¿Qué pensamos dentro de las Administraciones públicas?

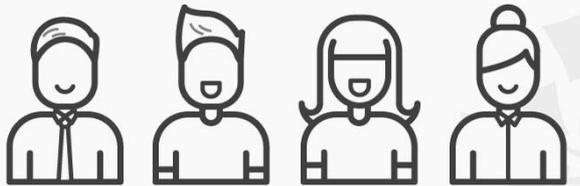
La mayoría de las áreas son conscientes de que existe la obligación de publicar información, pero no de que **es necesario que se entienda lo que se publica**

Lo ideal es que existiesen diferentes **versiones** de los documentos que generamos: una técnica y un resumen

Se suele acudir al recurso de **transcribir literalmente** una ley o un artículo para explicar el trámite, de ahí viene el problema

Existe un cierto **conflicto** con el **lenguaje técnico y jurídico**. Cada vez que hablas adquieres un compromiso y la precisión es inevitable

El lenguaje de la administración se ha **complicado** y el del ciudadano medio se ha **empobrecido**



# ¿Qué pensamos dentro de las Administraciones públicas?

## Terminología administrativa

Debemos reflexionar sobre el **uso de la jerga jurídica y administrativa** en los documentos que generamos



- ✓ Recurso
- ✓ Acatamiento
- ✓ Sobreseimiento
- ✓ Reposición
- ✓ Supletoria
- ✓ Inherente
- ✓ Potestativo
- ✓ Impugnación
- ✓ Incoación

# Los ciudadanos tenemos derecho a entender

Todos tenemos la impresión de que la **administración no comunica con claridad - ¿Qué nos oculta?**

Intentar comunicarse con la administración es un ejercicio de **paciencia** y muchas veces de irritación

Lenguaje incomprensible, comunicaciones y formularios complejos que parecen **diseñados para no ser leídos**

<https://comunicacionclara.com/>

# Hacia una comunicación clara

La **comunicación clara** es transmitir de forma **fácil, directa, transparente, simple y eficaz** información relevante para el ciudadano.

Supone, además, un **cambio de cultura comunicativa**, y su **objetivo final** es que el **ciudadano comprenda**, se sienta **seguro** y esté en el **centro de la actividad pública**. Para implementarlo, es preciso contar con una **metodología clara y rigurosa**, que **implica a buena parte de la organización**.

# Lenguaje claro

El **lenguaje fácil** es aquel que ha sido **redactado con un lenguaje sencillo y claro** de forma que la información que comunica pueda ser entendida por personas con discapacidad cognitiva o intelectual.

No debe implicar necesariamente la utilización de **lenguaje infantil o demasiado coloquial**, basta con que **no sea confuso** y el **mensaje esté bien estructurado**.

También está dirigido a personas con baja formación cultural o personas que no dominan el idioma.

El **lenguaje ciudadano** es aquel **centrado en que la Administración formule mensajes claros y sencillos en todas sus formas de comunicación** (oral, escrita, electrónica, etc.) para ser entendido de forma eficiente por la sociedad.

# Lenguaje visual

La combinación de **textos, imágenes y formas**.

Un buen texto con una tipografía nefasta no será leído con facilidad y tenderá a ser rechazado.

La **tipografía** (tamaño y tipos)

La utilización de **fotografías** e **ilustraciones**, también de **vídeo**. No solo complementan los textos sino incluso los sustituyen a la hora de comunicar con claridad.

Los **iconos** e **infografías** son otros dos elementos clave para que muchos documentos sean comprensibles. La infografía es una herramienta eficaz.

Una **infografía** es una **representación de imágenes explicativas** y de **fácil comprensión** que contiene a su vez **texto y gráficos** según el tipo de infografía, como por ejemplo pictogramas, con el fin de **comunicar información de manera visual y resumida para su rápido entendimiento**.

Combinación imagen y texto para comunicar de manera fácil y visual.

**TIENEN**



Buscan maximizar la comprensión.

**¿QUÉ SON?**

Imágenes de alto impacto.  
Acomodo estético.  
Justificación.  
Investigación.



**DEBEN SER**

# INFOGRAFÍAS



Impactante.  
Preciso.

**TIPOS**



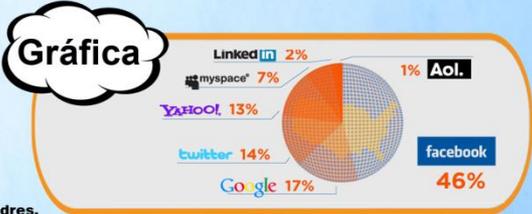
**PUBLICACIÓN**

**APLICACIONES**



Clara.  
 Directa  
 Fácil de entender.

Periodística.  
Online.  
Arquitectónica.  
Instructiva.



Un ejemplo:  
**Órganos de  
representación de los  
empleados**

## ¿Se dedican muchas horas a la actividad sindical?

	HORAS DE ACTIVIDAD SINDICAL UTILIZADAS	HORAS MÁXIMAS TEÓRICAS	% UTILIZACIÓN HORAS
PERSONAL ESTATUTARIO	150.667	156.580	96%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.832	51.090	31%
EDUCACIÓN	67.689	67.689	100%
JUSTICIA	6.571	18.240	36%
<b>TOTAL</b>	<b>240.759</b>	<b>293.599</b>	<b>82%</b>



Se utilizan el **82%** de las horas máximas establecidas en el Estatuto de los Trabajadores

## ¿Cuánto cuesta la actividad sindical...? El coste de contratar a sus sustitutos



**6,5 millones** de euros

El **0,10%** del presupuesto total



**219 liberados**

**3,96 liberados por 1.000** trabajadores

## ¿Cuántos trabajadores hay liberados en cada sector?

	Nº LIBERADOS	Nº EMPLEADOS	Nº LIBERADOS POR 1000 EMPLEADOS
PERSONAL ESTATUTARIO	112	22.704	4,90
ADMINISTRACIÓN GENERAL	58	15.027	3,86
EDUCACIÓN	45	16.277	2,76
JUSTICIA	4	1.265	3,16
<b>TOTAL</b>	<b>219</b>	<b>55.273</b>	<b>3,96</b>

**NOTA:** Todos los datos están referidos al ejercicio 2018. Nº de empleados obtenido a partir del Boletín estadístico del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón (Diciembre 2018).

# Un reto para la Administración

## Cambio

Los **ciudadanos** tienen **derecho a recibir información clara y fácil de entender**.

Para la **Administración** es un **reto** crear, liderar y normalizar una **nueva cultura ciudadana de comunicación clara**.

## Diálogo real

Los **ciudadanos** perciben la **modernidad de su administración** cuando son capaces de **entenderla e interactuar con ella** de una manera fluida, sencilla y clara.

## Nuevo foco

La **comunicación clara** va más allá de la simple creación de textos que se entiendan sin dificultad. Implica una **reorientación comunicativa** de todas las áreas: el **nuevo foco** es el **ciudadano con derecho a entender**.

## Transparencia

Las **Administraciones** se están preocupando por **ser más transparentes**, pero esta transparencia parece que tiene más que ver con el **cumplimiento de la normativa legal** que con la decisión de que la **comunicación con el ciudadano sea simple, clara, sencilla y eficaz**.

# Ventajas

- ✓ **Disminuye la insatisfacción** y la **percepción de falta de transparencia** en el ciudadano
- ✓ **Aumenta la confianza** de las personas en las **instituciones**, empresas o entidades que usan comunicación clara
- ✓ **Mejora la reputación de los organismos** que la promueven
- ✓ Potencia la **interacción** con el ciudadano
- ✓ **Supone un ahorro económico**. Acorta el tiempo y el esfuerzo invertido en la lectura, agiliza los trámites y optimiza el tiempo de gestión, porque disminuye dudas, quejas y consultas de los ciudadanos.
- ✓ **Reduce la ansiedad** provocada por la **difícil comprensión** de los **documentos y procedimientos** administrativos.
- ✓ **Facilita las traducciones automáticas en internet** y los sistemas de procesamiento de lenguaje (*por ejemplo lectores para invidentes*)
- ✓ **Democratiza el acceso a la información**



Gobierno

Fácil



Gobierno Fácil es un nuevo proyecto que combina el Gobierno Abierto (participación, transparencia y rendición de cuentas) y la Lectura fácil (adaptación de textos).



### 1 Gobierno Abierto

Las Administraciones Públicas ofrecen información con transparencia y promueven la participación ciudadana. La ciudadanía controla la actividad del Gobierno.



### 2 Lectura Fácil

Es una forma de escribir comprensible para todas las personas. Beneficia a toda la ciudadanía.



### 3 ¿Para quién?

El proyecto se dirige a personas con discapacidad intelectual, con enfermedades mentales, que no conocen nuestra lengua, con bajo nivel de estudios, menores y personas mayores.



### 4 ¿Qué vamos a hacer?

Todos juntos vamos a adaptar textos legales, políticas públicas, planes, formularios...



### 5 ¿Cómo lo vamos a hacer?

El Gobierno de Aragón quiere que participes en talleres, sesiones de formación, procesos de participación, conocer tus necesidades y dificultades. Tú eres el protagonista.





# TRANSPARENCIA ARAGÓN

GOBIERNO

ORGANIZACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

INFORMACIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA

INFORMACIÓN SOBRE ARAGÓN

**Información para la ciudadanía**  
Situación COVID-19 en Aragón

COVID-19. Información para la ciudadanía. Situación actual



Consejo de Transparencia de Aragón



Plan de Gobierno



Información presupuestaria



Derecho de acceso



Participación ciudadana



Gobierno Fácil

Cuestiones sobre Transparencia: qué, cómo y por qué

Los datos más consultados y las palabras más buscadas en Transparencia

La Transparencia en otras entidades aragonesas

# TRANSPARENCIA ARAGÓN



GOBIERNO

ORGANIZACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

INFORMACIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA

INFORMACIÓN SOBRE ARAGÓN

SE ENCUENTRA USTED AQUÍ. INICIO

## Gobierno Fácil



**Gobierno Fácil** es un nuevo programa que combina el paradigma del **Gobierno Abierto** (participación y transparencia) y la **Lectura Fácil** (traducción de textos complejos mediante pictogramas).

Con Gobierno Fácil, **personas con diversidad funcional**, como discapacidad intelectual o enfermedades de salud mental, podrán integrarse por primera vez en **talleres de participación ciudadana** que abordarán leyes y otras políticas y servicios públicos. Además de acceder a contenidos adaptados, podrán expresar sus visiones, inquietudes y expectativas.

Gobierno Fácil es una iniciativa de la **Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social** en colaboración con el **IASS CERMI Aragón** colaborará con el proyecto promoviendo la participación de sus usuarios y entidades.

Gobierno Fácil no es un curso formativo, es un **proyecto de co-creación de políticas públicas** que incorpora nuevas sensibilidades en los procesos de participación ciudadana, **haciendo protagonistas a las personas con diversidad funcional**, apoyado en la metodología de la **lectura fácil**, y cuyo objetivo último es **generar mejores servicios y políticas públicas que sean accesibles universalmente**.

¿Quieres saber más?

### COVID-19. DOCUMENTOS DE INTERÉS EN LECTURA FÁCIL

- **Información sobre el nuevo coronavirus.** (PDF, 682 KB)
- **Coronavirus: información sobre las personas enfermas.** (PDF, 1,27 MB)
- **Estado de alarma (25/10/2020). Nuevas medidas contra el coronavirus.** (PDF, 177 KB)
- **Documento de ayuda para utilizar la aplicación ZOOM (videollamadas).** (PDF, 993 KB)
- **Cuestionario coronavirus.** (PDF, 233 KB)

### SOLICITUDES DE ESCOLARIZACIÓN

- **Solicitud de escolarización. Educación Infantil** (versión en lectura fácil) (PDF, 2,34 MB)
- **Solicitud de escolarización. Educación Primaria** (versión en lectura fácil) (PDF, 2,85 MB)
- **Solicitud de escolarización. Educación Especial** (versión en lectura fácil) (PDF, 2,51 MB)

### OTROS DOCUMENTOS EN LECTURA FÁCIL

- **Ley de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.** (PDF, 1,45 MB)
- **Ley del Voluntariado de Aragón.** (PDF, 2,35 MB)
- **La Constitución española.** (PDF, 2,52 MB)
- **Estatuto de Autonomía de Aragón.** (PDF, 1,98 MB)

### COVID-19. CARTELERÍA

- **Acceso a edificios y uso de espacios** (Consulta y descarga de cartelería)





## Solicitud de escolarización Educación Especial

Versión en lectura fácil

### ÍNDICE

<b>INFORMACIÓN SOBRE ESTE DOCUMENTO .....</b>	<b>2</b>
1. ¿Qué es este documento? .....	2
2. ¿Quién tiene que presentar esta solicitud? .....	3
3. ¿Cómo presentar esta solicitud? .....	3
4. Otra información importante .....	4
5. Ayudas para entender el documento .....	5
<b>INFORMACIÓN SOBRE EL ALUMNO .....</b>	<b>6</b>
1. Datos personales .....	6
2. Curso escolar actual: 2020 – 2021 .....	8
<b>SOLICITUD PARA EL CURSO ESCOLAR 2021 – 2022 .....</b>	<b>10</b>
1. Información sobre el curso escolar 2021-2022 .....	10
2. Centro educativo dónde quieres pedir plaza .....	11
3. Otra información sobre el curso escolar 2021 – 2022 .....	14
<b>DOCUMENTACIÓN .....</b>	<b>15</b>
1. Documentos de información general .....	16
2. Otros documentos opcionales .....	17

### INFORMACIÓN SOBRE ESTE DOCUMENTO



#### 1. ¿Qué es este documento?

Este documento sirve para solicitar una plaza en un **centro educativo sostenido con fondos públicos de Aragón** para que un alumno de educación especial estudie en el curso escolar 2021 – 2022.

Un **centro educativo sostenido con fondos públicos de Aragón** es un centro que recibe dinero del Gobierno de Aragón.  
Por ejemplo, los colegios públicos, concertados o integrados.

Este documento sirve para pedir plaza para un solo alumno.  
Si quieres pedir plaza para dos alumnos, tienes que rellenar dos documentos diferentes de solicitud de escolarización.

Este documento solo sirve para alumnos que van a estudiar en educación especial.  
Si el alumno va a estudiar un curso de infantil, un curso de primaria o va a ir a un instituto, hace falta otro documento diferente.

- ✓ N° visitas: **13.251**
- ✓ N° total de documentos descargados:  
**53.323**
- ✓ Documento más descargado:  
[Cuestionario coronavirus](#)  
(**24.392** descargas)

**¿Qué tal lo están haciendo  
las EELL?**

**Visión de los  
Comisionados de  
transparencia**



# ¿SE PRESENTAN DENUNCIAS DE PUBLICIDAD ACTIVA?

**En el Consejo de Transparencia de Aragón (CTAR)** desde su constitución se han resuelto:

## **DENUNCIAS DE PUBLICIDAD ACTIVA**

**11** reclamaciones:

- ✓ **1** Gobierno de Aragón
- ✓ **10** EELL



## **CONJUNTA DERECHO DE ACCESO MAS PUBLICIDAD ACTIVA**

**10** reclamaciones:

- ✓ **3** Gobierno de Aragón
- ✓ **7** EELL

## RESOLUCIONES DEL CTAR RELEVANTES PARA LAS ENTIDADES LOCALES

### 1. Resolución 22/2017, de 18 de septiembre, frente a la falta de resolución de la Comarca de las Cuencas Mineras, respecto a la solicitud de información y denuncia publicidad activa

- La documentación que se requiere es la **relación de dietas y kilometrajes** devengados por todos los consejeros de la Comarca de las Cuencas Mineras desde su constitución en esta legislatura hasta el mes de junio de 2016. Además se plantea una **denuncia de publicidad activa** pidiendo que se inste a la Comarca a la publicación en el Portal de Transparencia de las retribuciones percibidas por los cargos públicos y de designación política.
- El **artículo 13.1.f)** de la Ley 8/2015 establece, entre las obligaciones de publicidad activa en materia de transparencia política exigidas a los sujetos del artículo 4 las relativas a las *«Retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por el ejercicio de cargos públicos, incluidas cualesquiera dietas e indemnizaciones, con indicación expresa de los diferentes conceptos retributivos y el importe de los gastos de representación de los que haya hecho uso»*.

## RESOLUCIONES DEL CTAR RELEVANTES PARA LAS ENTIDADES LOCALES

- Se rechazan las alegaciones de la Comarca de las Cuencas Mineras relativas a que existen **controles previos** en relación con las retribuciones de los Consejeros Comarcales y se recuerda que las obligaciones de publicidad activa no impiden el ejercicio del derecho de acceso de cualquier ciudadano. En conclusión, procede estimar la reclamación planteada.
- Se dan quince días hábiles a las Comarcas Mineras para entregar lo solicitado y se requiere a la Comarca a que proceda, en el plazo de **un mes**, a publicar en su sede electrónica la información relativa a las retribuciones de cualquier naturaleza percibidas por los Consejeros Comarcales.

## RESOLUCIONES DEL CTAR RELEVANTES PARA LAS ENTIDADES LOCALES

### 2. Resolución 7/2018, de 5 de febrero, frente al incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por la Diputación Provincial de Zaragoza

Se pide que se publiquen las **autorizaciones de compatibilidad de sus empleados**, en las que se exprese claramente la identidad de los mismos, a través de su nombre y apellidos.

El CTAR concluye que las resoluciones de compatibilidad deben publicarse con los **datos identificativos** del empleado para dar un adecuado cumplimiento a su finalidad, permitir que pueda comprobarse que aquellos empleados públicos que realizan una segunda actividad, ya sea pública o privada, han sido autorizados para ello.

Se está haciendo así, se archiva la denuncia.

## RESOLUCIONES DEL CTAR RELEVANTES PARA LAS ENTIDADES LOCALES

### **3. Resolución 38/2018, de 23 de julio, frente al incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por el Ayuntamiento de Terrer**

La reclamación se refiere al incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa relativas a la **grabación y retransmisión de los Plenos municipales**.

Las grabaciones de los Plenos municipales tienen la consideración de **información pública**. Se hace referencia a las obligaciones de publicidad activa en materia de transparencia política de la Ley 8/2015, para concluir que entre éstas no se exige la retransmisión de los Plenos municipales y por tanto no puede estimarse la reclamación (en otras CCAA, por ejemplo Andalucía, sí que es obligación de publicidad activa).

## RESOLUCIONES DEL CTAR RELEVANTES PARA LAS ENTIDADES LOCALES

La posibilidad de grabar los Plenos municipales debe regularse en el Reglamento Orgánico y en su ausencia, su regulación se encuentra enmarcada entre las potestades de policía que ostenta el Alcalde. Se alude a la Resolución PA-1/2016, de 9 de noviembre, del Consejo de Transparencia de Andalucía que resume la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo en esta materia, **limitando al máximo las posibilidades de restringir las grabaciones en los Plenos.**

Se **desestima** la reclamación por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

## RESOLUCIONES DEL CTAR RELEVANTES PARA LAS ENTIDADES LOCALES

### 4. Resolución 12/2019, de 25 de marzo, frente al incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por el Ayuntamiento de El Frago

Se estiman parcialmente las reclamaciones presentadas respecto al incumplimiento de la obligación de publicidad activa en lo referente a la **información contractual**.

Se desestiman las pretensiones relativas a la publicación de los **presupuestos de 2018**, pues se comprueba que sí están publicados en su Portal de transparencia; así como la de publicar los **informes** contemplados en los apartados 4 y 5 del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, ya que no constituyen un supuesto de publicidad activa.

También se desestima la pretensión de que se publiquen dos **modificaciones presupuestarias**, puesto que estos procedimientos no están incluidos dentro de las obligaciones de publicidad activa contenidas en el apartado f) del artículo 15 de la Ley 8/2015.

## RESOLUCIONES DEL CTAR RELEVANTES PARA LAS ENTIDADES LOCALES

### **5. Resolución 14/2019, de 25 de marzo, frente al incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por el Ayuntamiento de Sastago**

Se estima parcialmente la denuncia presentada ante el incumplimiento de la obligación de publicidad activa en lo referente a la información institucional, transparencia política, información de relevancia jurídica e información financiera, presupuestaria y estadística en aplicación de lo dispuesto en los artículos 12, 13, 15 y 19 de la Ley 8/2015, respectivamente.

## RESOLUCIONES DEL CTAR RELEVANTES PARA LAS ENTIDADES LOCALES

Tanto la Ley 19/2013 como la Ley 8/2015 han impuesto nuevas y numerosas exigencias a los sujetos obligados, entre los que se encuentran todas las entidades locales aragonesas, **con independencia de su tamaño y medios**, aunque es evidente la dificultad de cumplir con todas las obligaciones de publicidad activa, en la forma tan amplia que las leyes de transparencia establecen, en los municipios que carecen de una estructura administrativa mínima, por cuanto la transparencia exige medios materiales y personales. Parte de la información exigida no existirá en municipios de la dimensión de Sástago (1.175 habitantes en el último padrón municipal), o no será obligatoria si sus cargos electos no son retribuidos.

Se estiman la mayor parte de las pretensiones.

# En publicidad activa, ¿cuales son los retos?

- ✓ La publicidad activa ha mejorado en España, pero es **mucho mas que poner datos sin mas**. Exige calidad de los datos, accesibilidad, claridad, actualización, reutilización....
- ✓ **Avanzar** en facilitar la localización de la información y en el control del cumplimiento por los Comisionados de transparencia, apoyados en la vigilancia y denuncia ciudadana
- ✓ **Desterrar** prácticas contrarias a las obligaciones legales, como la exclusión de los contratos menores o la publicación de las compatibilidades con iniciales y no con nombre y apellidos
- ✓ Conseguir que los **usuarios** principales del Portal no sean los empleados públicos sino **los ciudadanos**
- ✓ **Los empleados públicos** tienen que creerse el proyecto, interiorizarlo y hacerlo suyo



ESTO DE CURRAR PARA  
TRANSPARENCIA INTERNACIONAL  
ESPAÑA ES DURO...

SÍ; PERO ES CURRO  
MUY FIJO Y CASI  
ETERNO

SOSÍ

SABIDO ©

TRANQUIS;  
CON PICOS Y PALAS  
NO NOS ENCONTRARÁN



**Muchas gracias por vuestra atención**